ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE EVENTOS INTERNACIONALES DE REMO EN 2026 (Expdte. C2N06-06TG-0326-0060)

En Málaga, siendo las 14:00 h del 26 de mayo de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE EVENTOS INTERNACIONALES DE REMO EN 2026 (Expdte. C2N06-06TG-0326-0060), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.

- Por parte de FEDERATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'AVIRON (en adelante World Rowing): _____, como Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que World Rowing tiene la propiedad total y el control exclusivo de todos los derechos comerciales y de radiodifusión asociados con todos y cada uno de sus eventos y regatas.

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a World Rowing, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de los siguientes EVENTOS INTERNACIONALES DE REMO EN 2026:
- Copa del Mundo en Sevilla – 29 a 31 de mayo de 2026
- Copa del Mundo en Plovdiv (Bulgaria) - 12 al 14 junio de 2026
- Copa del Mundo en Lucerna (Suiza) - 26 al 28 de junio de 2026
- Campeonato Europeo en Varese (Italia) - 30 de julio – 2 de agosto de 2026
- Campeonato del Mundo en Amsterdam (Holanda) - 24 a 30 de agosto de 2026

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a World Rowing, por este patrocinio, la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA no incluido, más VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: World Rowing emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del último evento de remo, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Junto con la factura, World Rowing deberá remitir una memoria justificativa que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato**.**

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-06TG-0326-0060 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del último evento de remo patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a una amplia visibilidad de la marca ANDALUCÍA durante los eventos, en los siguientes soportes físicos y digitales:

• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en 3 pancartas publicitarias grandes.
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en los fondos de las ceremonias.
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en los telones de fondo de las entrevistas.
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en publicaciones impresas del evento, si aplica: carteles, notas de prensa y listas de salida y resultados.
• Videoclip de ANDALUCIA en circuito cerrado de TV y/o pantallas gigantes in situ para espectadores, equipos y deportistas.
• Marca, reconocimiento e hipervínculos de ANDALUCIA en worldrowing.com
• Anuncio conjunto de la asociación y selección de contenidos relacionados con ANDALUCÍA en los canales digitales de World Rowing.
• ANDALUCÍA pasará a ser "Asociado Oficial de World Rowing.
• Derecho a usar el logo oficial y la designación de World Rowing en comunicaciones y publicaciones de ANDALUCÍA durante el calendario 2026.

_____	_____
Técnico responsable del contrato EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.	Presidente FEDERATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'AVIRON